

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**BILBAO NÚMERO 7****EDICTO**

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos social ordinario número 475 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Azcorbebeitia Aguirre y don Pedro María Canales González de Audicana, contra “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Apra Leven, NV”, sucursal en España, “Apra Leven, NV”, “Ona Electroerosión, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Clara Aguirrezábal Arana.—En Bilbao (Bizkaia), a 26 de enero de 2012.

Por el presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón.

Se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito, debiendo mantenerse el señalamiento sin perjuicio de las alegaciones que las partes pudieran verificar en el acto del juicio oral.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.524/12)